

Núm y año del exped. 109/17-S Referencia Consejo de Gobierno

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 21 DE MARZO DE 2017, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA EL EXPEDIENTE DE GASTO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN, POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, DEL SERVICIO DE DISPONIBILIDAD ASISTENCIAL DE LOS SERVICIOS DE LOS HOSPITALES HOMOLOGADOS SANTA MARÍA DEL PUERTO EN EL PUERTO DE SANTA MARÍA, VIRGEN DEL CAMINO EN SANLÚCAR DE BARRAMEDA Y VIRGEN DE LAS MONTAÑAS EN VILLAMARTÍN, TODOS ELLOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, POR UN IMPORTE DE 380.482.427,52 EUROS, IVA EXENTO.

PROPUESTA:

Se propone la adopción por el Consejo de Gobierno del siguiente acuerdo:

Autorizar el expediente de gasto relativo a la contratación, por el Servicio Andaluz de Salud, del Servicio de Disponibilidad asistencial de los servicios de los Hospitales homologados Santa María del Puerto en el Puerto de Santa María, Virgen del Camino en Sanlúcar de Barrameda y Virgen de las Montañas en Villamartín, todos ellos en la provincia de Cádiz, por un importe de TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON CINCUENTA y DOS CÉNTIMOS (380.482.427,52 €, IVA exento).

Dicha propuesta se formula al amparo de lo previsto en el artículo 28.1, de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, 20 de marzo de 2017

EL CONSEJERO

Fdo: Aquilino Alonso Miranda

EXPOSICIÓN:

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, regula, entre otras materias, la ordenación general de las actividades sanitarias de las entidades públicas y privadas en Andalucía, estableciendo, en su Capítulo VII, la posibilidad de colaboración de la Administración Sanitaria con la iniciativa privada, que se instrumentará a través de los convenios singulares de vinculación y de los conciertos sanitarios.

La Orden de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de 17 de febrero de 2014, por la que se determina la gestión de los Conciertos Sanitarios, atribuye a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud la formalización de conciertos de prestación de asistencia sanitaria especializada, así como a la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, del Servicio Andaluz de Salud, la gestión de los conciertos con empresas titulares de hospitales concertados.

Se hace necesario contratar el Servicio de disponibilidad asistencial de los servicios de los Hospitales homologados Santa María del Puerto en el Puerto de Santa María, Virgen del Camino en Sanlúcar de Barrameda y Virgen de las Montañas en Villamartín, todos ellos en la provincia de Cádiz, mediante procedimiento negociado sin publicidad, teniendo en consideración los principios de complementariedad, optimización de los recursos sanitarios propios, necesidades de atención en cada momento, así como la adecuada coordinación en la utilización de los recursos públicos y privados, conforme a lo preceptuado en el artículo 74 de la Ley 2/1998, de 15 de junio.

La tramitación de este expediente implica un gasto total de 380.482.427,52 euros, IVA exento, con un plazo de ejecución de 48 meses, que se iniciará desde el día de formalización del contrato, distribuidos en las siguientes anualidades:

- 2017 55.487.020,68 €
- 2018 95.120.606,88 €
- 2019 95.120.606,88 €
- 2020 95.120.606,88 €
- 2021 39.633.586,20 €

No obstante, dicho importe se podrá elevar hasta una cantidad estimada de 456.578.913,02 euros, si se tramitan las modificaciones contractuales previstas, todo ello, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Teniendo en consideración que el importe de la contratación es igual o superior a 12.000.000,00 euros se hace necesaria la autorización del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.1 de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Memoria Justificativa
- Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, acordando la iniciación del expediente de contratación.
- Documento de gestión contable en fase "A"
- Informe favorable de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente
Sevilla, a 14 de marzo de 2017

**EL DIRECTOR GENERAL DE
GESTIÓN ECONOMICA Y SERVICIOS**

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E.
la propuesta que figura en el anverso
Sevilla, a 14 de marzo de 2017

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo: Horacio Pijuán González

Fdo: Mariano Marín Patón